

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, comunica

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Continuando con la información privilegiada publicada hoy en la web de la CNMV y en la web corporativa de la Sociedad, sobre el acuerdo del Consejo de Administración de retirar del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de abril de 2020, en primera convocatoria, el punto relativo a la propuesta de aplicación del resultado, se adjunta el escrito del auditor de cuentas de Unicaja Banco y de su Grupo Consolidado en el que confirma que no habría modificado su opinión de auditoría si, en el momento de la firma de sus respectivos informes de auditoría, hubiera conocido el acuerdo del Consejo de Administración de proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación de resultado contenida en la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, a una junta posterior.

Málaga, 7 de abril de 2020.

7 de abril de 2020

Unicaja Banco, S.A.
Avenida de Andalucía, 10-12
29006 Málaga

A la atención del Consejo de Administración

Muy Sres. nuestros:

La convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. ("el Banco") de fecha 27 de marzo de 2020 incluía la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado, formulada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de febrero de 2020:

	Millones euros
Dividendos - Dividendos activos	77 525
<i>Dividendos a cuenta pagados</i>	-
<i>Dividendos pendientes de pago</i>	77 525
Reservas - Reserva legal	12 557
Reservas - Reserva de capitalización Ley 27/2014	4 000
Reservas - Reservas voluntarias	31 490
Beneficio neto del ejercicio	125 572

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria tanto de las cuentas anuales individuales como de las cuentas anuales consolidadas del Banco correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, que fueron formuladas por el Consejo de Administración del Banco en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 21 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba, en ambos casos, una opinión favorable.

Tal y como figura en el Anexo adjunto, el Consejo de Administración del Banco, en su reunión de fecha 7 de abril de 2020, ha tomado la decisión de proponer el diferimiento de la decisión sobre la citada propuesta de aplicación de resultado contenida en la convocatoria de la citada Junta a una junta posterior, que deberá celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para la celebración de la junta ordinaria, considerando el plazo ampliado por el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo.

En este contexto, les confirmamos que esta decisión del Consejo de Administración del Banco no habría modificado la opinión de auditoría expresada en nuestros informes de auditoría de fecha 21 de febrero de 2020, antes citados, si la mencionada decisión del Consejo de Administración se hubiera conocido en el momento de la firma por nuestra parte de los indicados informes.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de proponer el diferimiento de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado mencionada anteriormente. Desde el 21 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es



La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A., a efectos de informar a su Junta General de Accionistas, de acuerdo con los requerimientos contenidos en los artículos 40 y 41 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, en relación con la propuesta de aplicación del resultado de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Amagoia', with a horizontal line underneath.

Amagoia Delgado Rodríguez

**ACUERDOS ADOTAROS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
UNICAJA BANCO, S.A EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2020**

El 27 de marzo de 2020, el Banco Central Europeo, en el contexto de la crisis generada por la expansión del COVID 19, dirigió una recomendación a todas las entidades financieras supervisadas relativa a la restricción, al menos hasta el 1 de octubre de 2020, del pago de dividendos y de la adquisición de acciones propias, con el objetivo de fortalecer la solvencia de los bancos y promover su actuación como piezas clave de la recuperación de la economía, facilitando la concesión de créditos, en coordinación con las medidas promovidas por los gobiernos.

En este contexto, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada en el día de hoy, siguiendo las recomendaciones del Banco Central Europeo, ha acordado:

- a. Dejar sin efecto la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, que el Consejo de Administración incluyó en las cuentas anuales de dicho ejercicio, formuladas el 21 de febrero de 2020, y que, el 27 de marzo de 2020, acordó elevar a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- b. Retirar del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada mediante anuncio publicado, el 27 de marzo de 2020, en la página web de la CNMV (Otra información relevante número 1.263), en la página web corporativa (unicajabanco.com) y, el 28 de marzo de 2020, en varios de los diarios de mayor difusión nacional, el punto cuarto: "Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019".
- c. Cancelar el Programa de Recompra de Acciones anunciado al mercado como Información Privilegiada número 40, publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 26 de febrero de 2020.
- d. Retirar del orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas el punto séptimo: "Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, con cargo a reservas de libre disposición y con exclusión del derecho de oposición de acreedores. Modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Delegación en el Consejo de Administración con facultades de sustitución."
- e. Consecuentemente con lo anterior, dejar sin efecto los acuerdos del Consejo de Administración de 21 de febrero y 27 de marzo de 2020 relativos a la propuesta de distribución del resultado, así como los de 27 de marzo de 2020 relativos a la reducción de capital.

La retirada de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019 no afecta a las cuentas anuales formuladas, pues no supone un cambio significativo y la nueva propuesta de aplicación del resultado que se eleve, según lo señalado en el párrafo siguiente, en ningún caso supondrá un pago de dividendo mayor al que ahora se deja sin efecto. Tampoco afecta a la votación de los puntos incluidos bajo los puntos Primero a Tercero, ni al resto del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

El Consejo de Administración elevará a una próxima Junta General de Accionistas a celebrar dentro del plazo previsto para la celebración de juntas generales ordinarias, y que tendrá lugar

previsiblemente en octubre de 2020, la nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019 y, en su caso, de reducción de capital para amortización de las acciones que actualmente mantiene en autocartera.

Málaga, 7 de abril de 2020